

RESOLUCIÓN N° 8370/20.-

ANEXO ÚNICO

PROTOCOLO DE EVALUACIONES FINALES

Información previa a la mesa de examen

Conforme establece el inciso 2 del Anexo Único de la RESOLUCIÓN “C.D.” n° 9.663/2020, luego que el docente responsable tiene el acta definitiva de inscripción a exámenes deberá comunicar a través del correo electrónico consignado en SIU a los estudiantes inscriptos y a la Secretaría Académica (a tramitesacademicos@fca.uner.edu.ar), con una anticipación no menor a 18 hs, los siguientes puntos:

- Fecha y horario de inicio de la mesa
- Enlace de Google Meet o la plataforma de videoconferencia elegida para el encuentro
- Modalidad del examen (oral, escrito, cantidad de instancias y sus características)
- Forma de notificación de la calificación obtenida
- Medio de contacto alternativo e instantáneo (pueden arbitrarse de varios modos, como ejemplos, correo electrónico de la cátedra, enlace de invitación a un grupo de Whatsapp).

Las modalidades de examen generales son las recomendadas en el inciso 1 del Anexo Único a la Res “C.D.” n° 9.663/20.

“Se contemplan como modalidades de evaluación recomendadas para el examen final mediado por TICs:

a.- Examen oral, a través de una plataforma de videoconferencia

b.- Examen combinado (con instancia escrita y oral)

b.1.- Combinación de evaluación escrita y oral, donde la instancia escrita se realiza en forma sincrónica

a través de la Plataforma Moodle - Campus UNER y la instancia oral en la Plataforma Google Hangouts

Meet u otra que el docente considere apropiada y segura para la instancia.

b.2.- Combinación de trabajo final domiciliario y coloquio oral, que contempla el envío de un trabajo a

través de la Plataforma Moodle - Campus UNER y la instancia oral en la Plataforma Google Hangouts

Meet u otra que el docente considere apropiada y segura para la instancia”.

RESOLUCIÓN N° 8370/20.-

ANEXO ÚNICO

En caso de que se opte por exámenes combinados que requieran el uso de algún tipo de Actividad en el Campus de la UNER, se sugiere considerar las Restricciones de Acceso y Excepciones de usuario para determinados usuarios, rangos de fecha, grupos, etc. Para configurarlo, consultar estos videos:

Restricciones de acceso

<https://www.youtube.com/watch?v=GWdvWKF7ec4&feature=youtu.be>

Excepciones de usuarios

<https://www.youtube.com/watch?v=IT-n-Ekql2k>

El medio de contacto alternativo e instantáneo es requerido para la resolución de inconvenientes de acceso a la videoconferencia, por ejemplo, en caso que no funcione el enlace, para poder comunicarlo de manera rápida y efectiva. Puede servir para la administración de la mesa de examen en general.

Sobre los insumos necesarios para rendir

En el inciso 4 del Anexo (Res "C.D." n° 9.663/20) se establece la necesidad de contar con PC, videocámara, teléfono celular y conexión a internet, todos operativos. En la instancia de videoconferencia la conectividad deberá tener una calidad aceptable para un desarrollo normal de la mesa dentro de la plataforma.

Este equipamiento deberá ser gestionado por el estudiante. En caso de imposibilidad de hacerse del equipo necesario, pueden implementarse dos opciones:

- En la medida en que se habilite el acceso a la FCA-UNER, se podrá hacer uso del equipamiento disponible en la sala de informática para desarrollar su mesa de examen.
- Se podrá gestionar un espacio cercano a la residencia del estudiante que cuente con el equipamiento necesario.

Todo estudiante que requiera de estos medios alternativos deberá contactarse con el Área de Educación a Distancia con la debida anticipación para la evaluación y búsqueda de soluciones del caso particular.

Inicio de la mesa de examen

Las mesas de examen pueden dar inicio con la apertura de actividades específicas dentro del Campus de la UNER o bien, al dar inicio al encuentro vía videoconferencia. El responsable deberá constatar, en la instancia de videoconferencia, la presencia de los inscriptos y verificar su identidad conforme se establece en el inciso 6 Anexo Único a la Res "C.D." n° 9.663/20. En esta instancia se procurará verificar la conectividad de docentes y estudiantes.

RESOLUCIÓN N° 8370/20.-

ANEXO ÚNICO

Se deberá comunicar a los alumnos el horario o rango horario aproximado en el cual cada uno deberá estar disponible para dar inicio a su examen. En caso de que la mesa deba dividirse, se comunicará en este momento quiénes son los alumnos que pasarán a una nueva sala de videoconferencia y el tribunal a cargo. Una vez cumplimentado esta primera conexión, los estudiantes deberán abandonar la videoconferencia hasta que sea su turno de dar el examen.

Si la mesa incluye un cuestionario o actividad dentro del Campus de la UNER, es recomendable que los docentes estén disponibles a través de los medios que consideren oportunos para realizar las aclaraciones necesarias para el desarrollo de la prueba.

Ante inconvenientes técnicos que no pueda resolver el Tribunal Examinador, se podrá solicitar apoyo a los teléfonos y mails de contacto que la Secretaría Académica enviará a los Docentes Responsables con la debida anticipación antes de la realización de cada mesa.

Tiempo de tolerancia y corte de conexión

En aquellos casos en que algún alumno no pueda conectarse en el horario de inicio de la mesa o del turno que se le haya asignado, se considerará la tolerancia especificada en el Inciso 5 del Anexo Único a la Res "C.D." n° 9.663/20.

"El estudiante que no se conecte en el horario estipulado tendrá una tolerancia de 10 minutos para conectarse nuevamente. En caso de una falla del sistema, se deberá mantener comunicación con el estudiante a través de correo electrónico o por teléfono. En caso de no responder por las vías estipuladas, el estudiante será considerado como no presentado".

Este tiempo debe ser considerado como mínimo, y podrá ser modificado a criterio del tribunal examinador si hubiera comunicación con el alumno a través del medio de contacto alternativo y hasta tanto el docente lo considere prudente.

Para casos de problemas de conectividad se seguirán especificaciones establecidas en el Inciso 7 del Anexo Único a la Res "C.D." n° 9.663/20.

RESOLUCIÓN N° 8370/20.-

ANEXO ÚNICO

“En caso de problemas de conectividad que ocurran una vez comenzado el examen, el tribunal deberá comunicarse con el estudiante por teléfono, o correo electrónico en forma inmediata y, de poder restituirse la conexión en un corto lapso, el examen podrá proseguir, quedando a consideración de los docentes el replanteo del examen. Si fuera imposible restituir la conexión en un lapso de tiempo razonable, y/o reprogramar el horario del examen, se tomará nota de la situación y el estudiante quedará asentado en el acta de examen como no presentado. Esta situación quedará contemplada dentro de las causas imprevistas establecidas en las Pautas que reglamentan al Artículo 50 del Reglamento Académico de la FCA UNER, Anexo Único de la Res. CD 9389/19”.

Si el examen no pudiera proseguir, se tomará nota de la situación lo que deberá notificarse a Secretaría Académica (tramitesacademicos@fca.uner.edu.ar).

Cierre de la mesa de examen y comunicación de las calificaciones

Luego de finalizada la deliberación sobre el desempeño del alumno en la mesa, las calificaciones podrán ser comunicadas por alguna de las siguientes vías:

- a) Reconexión del alumno a la plataforma de videoconferencia, donde se puede hacer una devolución de parte del tribunal.
- b) Comunicación a través de correo electrónico o SIU Guaraní.

Para dar cumplimiento al inciso 9 de la Res. “C.D.” n° 9.663/20.

“La calificación deberá ser asentada en el acta de examen en el SIU Guaraní y cerrada en el sistema por el docente responsable de la asignatura. La finalización de la mesa examinadora se considerará a partir del cierre del acta de examen”.

Se propone que la carga de notas y cierre del acta de examen se realice de acuerdo con el instructivo disponible en:

Exámenes finales: Carga de Notas y Cierre de Actas

<https://www.youtube.com/watch?v=P2fCBw-ZfQg&feature=youtu.be>



Ing. Agr. (Ph. D.) Pedro BARBAGELATA
Decano